



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA - SECCIÓN LICENCIAS FUNCIONAMIENTO

UIT : 3.600,00

AÑO FISCAL : 2.010

N° DE PROC.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	% UIT	CALIFICACIÓN Evaluación Previa		PLAZOS PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA TRAMITE	INSTANCIA DE RESOLUCION DE RECURSOS		
					AUTOMAT.	POSITIVO HÁBILES				NEGATIVO HÁBILES	RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	RECURSO DE APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y AMBIENTAL												
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES												
01,16	Licencia Única de Funcionamiento para áreas hasta 100 m2, <u>Base Legal:</u> Ley N° 28976 Art. 1°,3°, 5°,7°, 8°, 9°,11° y 15° Púb.. 05/02/2007 Decreto Supremo N° 066-2007-PCM Art. 02°, 03° y 09° Pub.06/08/07 Ordenanza N° 252-MDJM que modifica a la Ordenanza N° 235-MJM Ordenanza N° 334-MDJM que modifica a las ordenanzas anteriores.	1. Solicitud de Licencia Única de Funcionamiento con carácter de Declaración jurada que incluya el número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, ya sea persona natural o jurídica. 2. Acreditar representación, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá poder con firma legalizada. 3. Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad 4. Adicionalmente serán exigibles: 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 4.2. Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente, en la Declaración Jurada. 4.3. Copia simple de la autorización sectorial respectiva, en el caso de aquellas actividades que conforme a ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la Licencia Única de Funcionamiento. 4.4. Copia simple de la autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura – INC, conforme a la Ley N° 28296 General del Patrimonio Cultural de la Nación. 5. Pago por derecho de Trámite	197,69	5,49%		X		15 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Licencias y Autorizaciones	<u>Reconsideración</u> Subgerente de Licencias y Autorizaciones	<u>Apelación</u> Gerente de Desarrollo Urbano y Ambiental
01,17	Licencia Única de Funcionamiento para áreas entre los 101 m2 a 500 m2 <u>Base Legal:</u> Ley N° 28976 Art. 1°,3°, 5°,7°, 8°, 9°,11° y 15° Púb.. 05/02/2007 Decreto Supremo N° 066-2007-PCM Art. 02°, 03° y 09° Pub.06/08/07 Ordenanza N° 252-MDJM que modifica a la Ordenanza N° 235-MJM Ordenanza N° 334-MDJM que modifica a las ordenanzas anteriores.	1. Solicitud de Licencia Única de Funcionamiento con carácter de Declaración jurada que incluya el número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, ya sea persona natural o jurídica. 2. Acreditar representación, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá poder con firma legalizada. 3. Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad 4. Adicionalmente serán exigibles: 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 4.2. Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente, en la Declaración Jurada. 4.3. Copia simple de la autorización sectorial respectiva, en el caso de aquellas actividades que conforme a ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la Licencia Única de Funcionamiento. 4.4. Copia simple de la autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura – INC, conforme a la Ley N° 28296 General del Patrimonio Cultural de la Nación. 5. Pago por derecho de Trámite	236,20	6,56%		X		15 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Licencias y Autorizaciones	<u>Reconsideración</u> Subgerente de Licencias y Autorizaciones	<u>Apelación</u> Gerente de Desarrollo Urbano y Ambiental
01,18	Licencia Única de Funcionamiento para áreas mayores a 500 m2 <u>Base Legal:</u> Ley N° 28976 Art. 1°,3°, 5°,7°, 8°, 9°,11° y 15° Púb.. 05/02/2007 Decreto Supremo N° 066-2007-PCM Art. 02°, 03° y 09° Pub.06/08/07 Ordenanza N° 252-MDJM que modifica a la Ordenanza N° 235-MJM Ordenanza N° 334-MDJM que modifica a las ordenanzas anteriores.	1. Solicitud de Licencia Única de Funcionamiento con carácter de Declaración jurada que incluya el número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, ya sea persona natural o jurídica. 2. Acreditar representación, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá poder con firma legalizada. 3. Certificado de Inspección Técnica de Seguridad de Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda 4. Adicionalmente serán exigibles: 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 4.2. Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente, en la Declaración Jurada. 4.3. Copia simple de la autorización sectorial respectiva, en el caso de aquellas actividades que conforme a ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la Licencia Única de Funcionamiento. 4.4. Copia simple de la autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura – INC, conforme a la Ley N° 28296 General del Patrimonio Cultural de la Nación. 5. Pago por derecho de Trámite	148,03	4,11%		X		15 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Licencias y Autorizaciones	<u>Reconsideración</u> Subgerente de Licencias y Autorizaciones	<u>Apelación</u> Gerente de Desarrollo Urbano y Ambiental
01,19	Licencia Municipal de Funcionamiento por cambio de la denominación y/o razón social manteniendo el mismo giro y área destinada a la actividad comercial (solo para PERSONA JURÍDICA)	1. Solicitud - Declaración Jurada 2. Certificado de Licencia Municipal de Funcionamiento vigente o constancia de robo o pérdida emitida por la comisaría del sector. 3. Copia de la Escritura Pública de cambio de la denominación o razón social según sea el caso inscrita	108,10	3,00%	X				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Licencias y Autorizaciones		



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA - SECCIÓN LICENCIAS FUNCIONAMIENTO

UIT : 3.600,00

AÑO FISCAL : 2.010

N° DE PROC.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA TRÁMITE	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			DERECHO DE PAGO	% UIT	AUTOMAT.				POSITIVO HÁBILES	NEGATIVO HÁBILES
	<u>Base legal</u> Ley 27444 Ley 28976 Ordenanza N° 155-MDJM (29.01.2005)	en los Registros Públicos. 4. Copia del RUC actual. 5. Copia literal de dominio, contrato de arrendamiento o documento que acredite legítima posesión del inmueble. 6. Pago por derecho de Trámite								
01,20	Duplicado de Certificado de Autorización Municipal de Funcionamiento. <u>Base legal</u> Ley 29060 - Art. 2°	1. Solicitud dirigida al Sr. Alcalde 2. Pago por derecho de Trámite 3. Denuncia policial de pérdida de certificado de Licencia de Funcionamiento, de ser el caso	43,14	1,20%	X		Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Licencias y Autorizaciones		